

## RESOLUCIÓN RECTORAL N°1242-2024/UNT

Trujillo, 24 de julio de 2024

Visto el documento N° 109224064 y expediente N° 49624064E, promovido por el Decano de la Facultad de Medicina, sobre autorización de evento académico;

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 508-2024-UNT.FAC.MED/D el Decano de la Facultad de Medicina, en atención al Oficio N° 010-2024-UNT/COM.CONVENIOS del Presidente del Comité de Convenios de la Facultad de Medicina, solicita autorización para el desarrollo del CURSO: EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, evento académico sin fines de lucro, dirigido a los profesionales de la salud y técnicos asistenciales obstétricos de la Red Prestacional Lambayeque-ESSALUD, como parte de la contraprestación arrojada en el Convenio Específico entre la Red Prestacional Lambayeque y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Trujillo, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 366- 2024/UNT. Para tal efecto, se adjunta la documentación correspondiente;

Que, con Informe N°251-2024-OEA/R, la Responsable de la Oficina de Eventos Académicos, señala que luego de hacer un análisis exhaustivo del expediente observa que la Red Prestacional Lambayeque- ESSALUD, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 14° del *Reglamento General de Eventos Académicos de la Universidad Nacional de Trujillo*, consecuentemente, el evento cumple con los principios dados por la ley universitaria en concordancia con los fines de esta Casa Superior de Estudios; por lo que opina a favor de autorizar el desarrollo del dicho evento;

Que, con Proveído N° 2990-2024-R/UNT, el despacho Rectoral deriva el expediente a la Oficina de Secretaría General para emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículos 8°, 60° y 62°, inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordantes con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado;

### SE RESUELVE:

- 1º) **AUTORIZAR, en vías de regularización**, el CURSO: EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, realizado los días 19, 21, 26 y 28 de junio de 2024, organizado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Trujillo, a favor de la Red Prestacional Lambayeque- ESSALUD, en mérito al Convenio Específico entre ambas instituciones aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 366-2024/UNT, el mismo que fue desarrollado de manera gratuita, en la modalidad virtual, con 18 horas académicas y 1.1 créditos.
- 2º) **DEJAR ESTABLECIDO** la Red Prestacional Lambayeque- ESSALUD, tiene el deber de cumplir con las obligaciones estipuladas en el Reglamento General para Eventos Académicos de la Universidad Nacional de Trujillo.
- 3º) **INDICAR** que la Red Prestacional Lambayeque- ESSALUD, deberá remitir a la Oficina de Eventos Académicos EDUCA PERÚ-UNT, la lista de asistentes, así como las evidencias de haber desarrollado el evento dentro del día y hora señalada, bajo responsabilidad.
- 4º) **INDICAR**, que la oficialización implica solamente el respaldo académico, y NO vincula a la universidad con terceros que hayan tenido alguna relación contractual o de otra naturaleza con la institución organizadora.
- 5º) **ADVERTIR**, que los eventos académicos deben ser remitidos con una anticipación de 25 días antes del inicio del evento académico, según lo establecido en el artículo 9° del Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ BOYER  
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:  
- ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL  
- COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN  
- ARCHIVO (02) RGS



YSAËL EMPERATRIZ RISCO LUJAN  
SECRETARIA GENERAL

- FACULTAD DE MEDICINA  
- RED PRESTACIONAL LAMBAEQUE  
- mesadepartes\_ auspicios@unitedu.pe  
- DIR. DE PROCESOS ACADÉMICOS

Local Central: Jr. Independencia Nro. 389 - Diego de Almagro 344 / Trujillo - Perú  
Ciudad Universitaria: Av. Juan Pablo II S/N Urb. San Andrés - Trujillo - La Libertad

044-205513

@unlaunicaoficial

www.untru.edu.pe

rectorado@untru.edu.pe

30 JUL 2024